

Ministerio de Educación y Justicia

Expediente n° 7285/79.- con
30.602/82

BUENOS AIRES, 18 JUL. 1984

VISTO el pedido de prórroga formulado por la Dirección Nacional de Educación Artística para que el Bachillerato de Orientación Artística para Adultos N°4 utilice aulas y dependencias del edificio que ocupa el Liceo Nacional de Señoritas N°10 de esta Capital.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior autorizó "ad-referendum" de la Superioridad el uso de dichas instalaciones.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Co conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la autorización concedida por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a la Dirección Nacional de Educación Artística para que el Bachillerato con Orientación Artística para Adultos N°4, utilice hasta el 31 de diciembre de 1984 en el turno noche, nueve (9) aulas y las dependencias que hasta este momento ocupa del edificio ubicado en la calle Jujuy 150 de Capital Federal, en el que funciona el Liceo Nacional de Señoritas N°10.

ARTICULO 2º.- Dicha autorización se hará efectiva en las condiciones convenidas entre las autoridades de ambas Direcciones Nacionales, mencionadas a fs. 3 del presente expediente n° 7285/79.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.

adt.

lvs

x

XJ

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ABAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA